



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y TRES.

Bartolome Galindo, Vecino y Residente de esta Villa  
entamada forma que queda, y enderecho aia lugar, ante  
omnes pares = Y digo que atento es de mi conbendencia esta  
bicax unabienda consurcado, en la ribera y Jurisdic  
cion de Sta Oual, sobre Oncabero, que a las pasadas de  
las dos barracas y mercado, de don Joseph Paraxilla Ve  
zino de la ciudad de Murcia, yendra el sitio, que fue  
sendo, como media fanega de tierra, la que necesito, pa  
ra el intento, expresado, Linde por el medio dia con  
el sitio de las mencionadas barracas y descubiertas,  
con el poniente y norte con tierras del vecino Paraxi,  
y la quia de Almaxales, y con el oriente, con tierras de  
herederos de Antoxil. Y bienda de fran, Poncaly  
Vecino, que es y son de oha, y por que pido y suplico que  
se sirban de conuiderme esta licencia, que de ellos ve  
rebiere merced y buena obra y demas de ser sus tierras  
que pido y para ello se =

Ju. Romero

Bartolome  
Galindo -

Dicuro

Yo D. D. Molina en Comisario de P  
El mes de Diciembre de mill e setenta e tres años

